

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE DORADO
DORADO, PUERTO RICO

30ma. Asamblea
Legislativa

Serie: 2022 - 2023
Primera Sesión Ordinaria

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO

P. de O. #127

28 DE FEBRERO DE 2023

Presentado por la Administración Municipal

ORDENANZA #11

Para autorizar al Municipio Autónomo de Dorado a conceder permisos y asignar espacios para operar negocios ambulantes (kioscos) en la plaza pública de Dorado, sus calles, alrededores, lugares que sean identificados por el Municipio o espacios privados, durante los días de celebración de la actividad Noches Doradas del Paraíso; fijar el precio para dichos permisos; y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 107-2020, según enmendada, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, establece en su Artículo 1.008 (o), el poder de los municipios para *"Ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables"*.

Por otro lado, el referido Código, en su Artículo 1.010 (q), dispone la facultad de los municipios para *"Diseñar, organizar y desarrollar proyectos, programas y actividades de bienestar general y de servicio público. Crear y establecer las unidades administrativas y organismos que sean necesarios para su operación e implementación"*.

El Municipio Autónomo de Dorado celebra la actividad conocida como Noches Doradas del Paraíso dirigida a mantener viva nuestras costumbres, música y vida de pueblo. Para dicha actividad, se proveen espacios para que personas u organizaciones con o sin fines de lucro puedan establecer negocios ambulantes o kioscos en los cuales ofrecen productos o servicios a los visitantes. Es por ello que se hace necesario establecer, mediante legislación, la autorización para proveer los espacios y el pago correspondiente.

ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO:

Sección 1.- Autorizar al Municipio Autónomo de Dorado a conceder permisos y asignar espacios para operar negocios ambulantes (kioscos) en la plaza pública de Dorado, sus calles, alrededores, lugares que sean identificados por el Municipio o espacios privados, durante los días de celebración de las Noches Doradas del Paraíso.

Sección 2.- El pago para obtener el permiso del Municipio Autónomo de Dorado será el siguiente:

- a. Negocio dedicado a la venta de bebidas alcohólicas y comestibles - \$250.00 por cada día.
- b. Negocio dedicado solamente a la venta de bebidas alcohólicas - \$200.00 por cada día.
- c. Negocio dedicado solamente a la venta de comestibles - \$150.00 por cada día.
- d. Negocio dedicado solamente a la venta de artículos misceláneos - \$50.00 por cada día.

Sección 3.- El interesado en obtener el o los permisos para operar un negocio ambulante (kioskos) en la Plaza Pública de Dorado, sus calles, alrededores, lugares que sean identificados por el Municipio o espacios privados, durante los días de celebración de la actividad conocida como Noches Doradas del Paraíso, pagará las cantidades dispuestas en la Sección anterior, en la oficina de Recaudaciones del Municipio de Dorado.

Sección 4.- Esta Ordenanza entrará en vigor al ser aprobada por este Cuerpo Legislativo y firmada por el Alcalde. Cualquier ordenanza, sección o artículo previamente aprobados que esté en conflicto con lo aquí dispuesto, quedará mediante la presente derogada.

ADOPTADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 3 DE MARZO DE 2023.



HON. CARLOS A. LÓPEZ ROMÁN
 Presidente
 Legislatura Municipal



SR. JOAN M. RODRÍGUEZ BLOISE
 Secretario
 Legislatura Municipal

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, A LOS DÍAS 3 DEL MES DE MARZO DE 2023. PRESENTADA EN SESIÓN ORDINARIA CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE -12- LEGISLADORES PRESENTES, -0- EN CONTRA Y -0- VOTOS ABSTENIDOS.

APROBADA POR EL ALCALDE INTERINO DE DORADO, PUERTO RICO, HOY DÍA 6 DE MARZO DE 2023.



SR. ANÍBAL JOSÉ TORRES TORRES
 ALCALDE INTERINO